



Ciudad Real
VI Centenario



CONSEJO DE GERENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Sesión del día 26/02/20

En Ciudad Real, a veintiséis de febrero de dos mil veinte, siendo las once horas; se reúne en la Sala de Reuniones de las instalaciones administrativas del Patronato, el Consejo de Gerencia del Patronato Municipal de Deportes en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Concejal Delegado de Deportes Don Antonio Gallego González y con la asistencia de los Señores/as Vocales Doña Sara Susana Martínez Arcos, Don Juan Lomas Reyero, Don Jose Ángel Ruiz García-Minguillan, Don Enrique Barba Capilla, asiste como asesor D. Antonio Barragán Ruiz de los Paños y D. Manuel Juan Ruiz, el Interventor Delegado Don Luís José Sánchez Araque y asistido de mí, Secretario Delegado, que doy fe.

Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA.

1ª LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 06/02/20.- Por la Presidencia se pregunta una vez leída el acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 06/02/20, si existe alguna objeción a la aprobación de la misma, no produciéndose ninguna.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:
Aprobar, el acta del Consejo de Gerencia de fecha 06/02/20.

2º APROBACION DE FACTURAS D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, en base a la relación de factura emitidas por intervención y el informe de la gerencia desde la vicepresidencia se eleva propuesta de gasto para su aprobación la relación de facturas electrónicas y manuales F/2020/02 por la cantidad total de 56.675,51 € (CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS), presentadas por intervención, que empieza en la fra. 2020 E-/3 por importe de 348,96 € de Masque Gestión y Desarrollo S.L. y finaliza en la fra. 79 por importe 18,46 € de Javier Barba Barquilla.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:
Aprobar el pago de la relación de facturas de referencia.

3º PROPUESTA PARA PAGO DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, desde la gerencia se informa a la vicepresidencia del costo de Escuelas Deportivas Municipales del mes de febrero y correspondiente al curso escolar 2019-2020, con el ruego de elevar al Consejo de Gerencia propuesta de gasto para su aprobación por la cantidad total de 23.985,57 € (VEINTITRESMIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS).



Ciudad Real
VI Centenario



CLUB	DISCIPLINA	ALUMNOS (a 17/02/20)	TOTAL
CLUB AJEDREZ CIUDAD REAL	AJEDREZ	58	453,52 €
CLUB ATLETISMO CUA	ATLETISMO	189	1.569,69 €
BASKET CERVANTES	BA ONCESTO	370	3.038,25 €
A.D. MARIANISTAS	BALONCESTO	184	1.477,56 €
C.D. BALONMANO ALARCOS	BALONMANO	75	533,52 €
A.D. MARIANISTAS	BALONMANO	200	1.602,69 €
C.D. BALONMANO PIO XII	BALONMANO	107	783,78 €
	EFB	64	
CLU ESPADAS DE CALATRAVA	ESGRIMA	81	973,80 €
ESCUELA FEDERADA FUTBOL BASE	FUTBOL	937	6.904,61 €
CLUB G. RITMICA ALEGRIA	G. RITMICA	317	2.343,58 €
	NATACION	704	
CLUB TENIS Y PADEL C. REAL	PADEL	112	1.359,82 €
CLUB SPORTIA CI DAD REAL	PATINAJE	174	1.303,17 €
CLUB TENIS MESA CIUDAD REAL	TENIS DE MESA	22	286,39 €
CLUB TENIS Y PADEL C. REAL	TENIS	106	1.113,43 €
A.D. MARIANISTAS	VOLEIBOL	35	241,76 €
TOTAL		3735	23.985,57 €

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:
Aprobar la propuesta de pago escuelas deportivas mes de octubre, de referencia.

4º SOLICITUD DE ANTICIPO REINTEGRABLE DE TRABAJADOR PMD. D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, Visto el informe de la gerencia relativo a la petición de anticipo reintegrable por la cantidad de 6.000 € (SEIS MIL EUROS) a devolver en 30 mensualidades, por trabajador del Patronato Municipal de Deportes con D.N.I. 10868490R, desde la vicepresidencia se eleva al Consejo de Gerencia propuesta para su concesión.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:
Aprobar conceder la solicitud de anticipo solicitada de referencia.

5º PROPUESTAS DE INDEMNIZACION POR ASISTENCIA A LAS MESAS DE CONTRATACION. D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe de la gerencia, en el que solicita se indemnice, con carácter retroactivo desde enero de 2020 al personal funcionario y laboral que asiste a las mesas de contratación por los trabajos realizados en las mismas, a razón de setenta y dos euros por sesión, con la consideración de que el tiempo empleado en dichas sesiones no debe ser, en ningún caso, computable como tiempo de jornada laboral, la vicepresidencia eleva al Consejo de Gerencia propuesta para ello en los términos indicados en el informe.



Ciudad Real
VI Centenario



Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:
Aprobar la propuesta de referencia.

6º PROPUESTA PARA APROBACION DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DE TAQUILLERO Y OPERARIO DEL PMD, ASI COMO APROBACION DE LAS BASES.

D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe de la gerencia, en el que manifiesta la necesidad de crear bolsas de trabajo y concretamente de Taquilleros y operarios que cubran las bajas por enfermedad, vacaciones y asuntos propios del personal fijo de plantilla, la vicepresidencia eleva al Consejo de Gerencia propuesta para la aprobación de las misma y según las bases que se adjunta, para iniciar la correspondiente convocatoria.

INFORME DEL SER. GERENTE D. ENRIQUE BARBA CAPILLA: Debido a la dificultad para la contratación de personal que cubran las bajas por enfermedad, vacaciones y asuntos propios del personal fijo de plantilla en los servicios de taquilla, así como la de operarios de servicios múltiples que se comparte con la del Ayuntamiento y que supone dificultad para realizar las correspondientes contrataciones, ruego a la vicepresidencia informe al Consejo de Gerencia sobre el borrador de las bases para posteriormente elevar propuesta si procede de las convocatoria correspondientes para la creación de las mismas.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:
Aprobar la creación de la bolsa de trabajo antes mencionadas de taquillero y operario, así como las bases de las mismas.

7º PROPUESTA PARA LA RECTIFICACION DE ERROR, EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE LOS LOTES DE ROPA DEPORTIVA DE LOS CAMPUS DE VERANO, DE FUTBOL, BALONCESTO, BALOMNANO Y PATINAJE.

D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe de la gerencia, en el que manifiesta que en la redacción del contrato correspondiente al suministro de los lotes de ropa deportiva de los Campus de Verano para Fútbol, Baloncesto, Balonmano y Patinaje, en el que actuó D. Antonio Sánchez Rubio de la Torre en nombre y representación de "Axioma Sport S.L." no es una sociedad mercantil sino un nombre comercial, siendo el mismo como persona física el adjudicatario del contrato, como así lo avala el depósito de la fianza; el estar al día de sus obligaciones fiscales con hacienda, seguridad social, el Excmo. Ayuntamiento y facturas, y que ahora opera bajo el nombre comercial de "Ymedio Sport & Market".

Ante lo manifestado la vicepresidencia informa al Consejo de Gerencia del hecho para su conocimiento y elevar posteriormente a la Junta Rectora propuesta para la subsanación del error.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad se informa:
Aprobar la firma de nuevo contrato, con la subsanación del error, en los mismos términos y misma fecha de vigencia, a efectos legales.

8º PROPUESTA DE NECESIDAD Y APROBACION PARA INICIO DE EXPEDIENTE DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACION DE LOS BARES Y TERRAZAS DE LOS RESTAURANTES Y BARES DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES. D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, informado por la gerencia sobre la próxima finalización de contrato para



Ciudad Real
VI Centenario



la explotación de los bares – restaurantes de las instalaciones deportivas municipales, la vicepresidencia eleva al Consejo de Gerencia propuesta para el correspondiente inicio de expediente y confeccionar los pliegos administrativo y técnico, que deberán ser aprobados por la Junta Rectora.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:
Aprobar la propuesta de necesidad e inicio de expediente de referencia.

9º PROPUESTA PARA FIRMA DEL CONVENIO ACUERDO DE COLABORACION CON EL EQUIPO DE FUTBOL SALA DE VALVERDE.

D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe de la gerencia, así como el borrador del acuerdo de colaboración elaborado por el jefe de sección de actividades entre el equipo de Fútbol Sala del Anejo de Valverde y este Patronato, para facilitar la participación en la Liga Provincial “Liga Montes Nortes” organizada por la Excm. Diputación Provincial y habiendo librado esta entidad una subvención de 1.000 €, cantidad que será gestionada por el Patronato, la vicepresidencia informa al Consejo de Gerencia para su conocimiento y elevar posteriormente propuesta de aprobación a la Junta Rectora.

INFORME DEL SR. GERENTE, D. ENRIQUE BARBA CAPILLA: El equipo de Fútbol Sala de Valverde participa en la Liga Montes Norte de Fútbol Sala que organiza la Excm. Diputación Provincial.

El Patronato Municipal de Deportes ha solicitado, a la Excm. Diputación Provincial una subvención de mil euros (1000 €), que se concede al equipo, por su participación.

Se informa, A FAVOR, de que este Patronato Municipal de Deporte conceda al equipo de Fútbol Sala de Valverde mil euros (1000 €) de subvención con cargo a la se ha solicitado, por su participación, a la Excm. Diputación, para hacer frente a los gastos inmediatos de equipamiento, desplazamientos y arbitrajes

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad se informa:
Aprobar la firma del convenio de colaboración con el Equipo de Futbol Sala de Valverde. de referencia

10º PROPUESTA APROBACION FIRMA DE LOS CONVENIOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARTICIPADAS CON DISTINTAS ENTIDADES DEPORTIVAS.

D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe de la gerencia, manifestando la necesidad de firmar distintos convenios de actividades participadas con los clubes de la capital, la vicepresidencia informa al Consejo de Gerencia para su conocimiento y elevar posteriormente propuesta a la Junta Rectora para su aprobación.

INFORME DE SR. GERENTE D. ENRIQUE BARBA CAPILLA:

Contempladas en el proyecto de actividades, cuantificadas las mismas y aprobadas por la Junta Rectora de fecha 27/01/2020, y que son desarrollados mediante convenio con distintos clubes de la capital, siendo necesario realizar los correspondientes convenios con los mismos que se adjuntan, ruego a la vicepresidencia informe al Consejo de Gerencia para elevar posteriormente a la Junta Rectora propuesta para su aprobación y firma, con los siguientes clubes y asociaciones deportivas:



Ciudad Real
VI Centenario



1.- CON LA FEDERACIÓN REGIONAL DE ATLETISMO, PARA:

- CAMPEONATO REGIONAL ABSOLUTO INDIVIDUAL (1 de febrero): Novecientos cincuenta euros (959 €).
- CAMPEONATO REGIONAL ABSOLUTO DE CLUBES (23 ó 30 de mayo): Dos mil quinientos euros (2500 €)
- CAMPEONATO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL (6 de junio): Dos mil trescientos euros (2300 €)
- CAMPEONATO DE ESPAÑA POR FEDERACIONES (17 y 18 de junio): Nueve mil euros (9000 €)

2.- CON EL CLUB ALA 14, PARA:

13ª EDICIÓN DE LA CARRERA POPULAR (8 de marzo):
Cuatro mil quinientos euros (4500)

3.- CON EL CLUB ESCUELA FEDERADA DE FÚTBOL BASE, PARA:

TORNEO NACIONAL DE FÚTBOL BASE (13 de junio): Cinco mil euros (5000 euros)

4.- CON FECAM "FEDERACION DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE CASTILLA LA MANCHA", PARA:

19 CAMPEONATO REGIONAL DE NATACIÓN DE VERANO (del 26 al 28 de junio): Cinco mil euros (5000 euros)

5.- CON EL CLUB DE GOLF CIUDAD REAL, PARA:

TROFEO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL DE GOLF (21 de octubre): Mil euros (1000 euros)

6.- CON QUIJOTE MARATÓN ADAD, PARA:

- XXV MARATÓN POPULAR DE CASTILLA LA MANCHA
- XXIV CAMPEONATO REGIONAL DE MARATÓN
- X MEDIA MARATÓN POPULAR DE CASTILLA LA MANCHA
- VI DIEZ MIL
- XX CARRERA ESCOLAR

(El domingo 18 de octubre): Seis mil euros (6000 euros)



Ciudad Real
VI Centenario



7.- CON LA FEDERACIÓN DE TAEKWONDO Y DD.AA. DE CASTILLA LA MANCHA, PARA:

IV OPEN INTERNACIONAL DE TAEKWONDO "DON QUIJOTE": El 23, 24 y 25 de octubre de 2020. Cuatro mil euros (4000 euros)

Se adjuntan dichos convenios...

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad se informa:

Aprobar la firma del convenio de colaboración para Actividades Deportivas Participadas, con distintas entidades deportivas, a las cuales se les debe notificar nominalmente, la aprobación de los convenios de referencia.

11º LIQUIDACION DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DEL 2019. D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, vista la liquidación del ejercicio presupuestario 2019 presentada por intervención e informado el Consejo de Gerencia, la vicepresidencia eleva a la Junta Rectora Propuesta para su aprobación.

INFORME DE INTERVENCION SOBRE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE 2019

I. NORMATIVA LEGAL.

Se encuentra recogida en los siguientes textos legales y reglamentarios:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) (Artículos 191 a 193).
- Reglamento Presupuestario (RP) Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (artículos 89 a 105).
- Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (ICAL), aprobada por orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas HAP / 1781 / 2013, de 20 de septiembre...

II. DE LA LIQUIDACIÓN Y EL RESULTADO PRESUPUESTARIO.

UNO. - De la normativa reseñada, y más concretamente, de los artículos 191.1 TRLRHL y 93.1 del Real Decreto 500/1990, se desprende que **la Liquidación** queda referida, única y exclusivamente al "presupuesto corriente", y pondrá de manifiesto:

- Respecto al **Presupuesto de Gastos** los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
- Respecto del **Presupuesto de Ingresos**, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como lo recaudados netos.



Ciudad Real
VI Centenario



DOS. - Según el artículo 93.2 del R.D. 500/1990, como consecuencia de la Liquidación del presupuesto deberán determinarse:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- b) El resultado presupuestario del ejercicio.
- c) Los remanentes de crédito.
- d) El Remanente de Tesorería.

III.- EL RESULTADO PRESUPUESTARIO

El resultado presupuestario, o resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio (art. 96 RD 500/1990, regla 78 de la ICAL) vendrá determinado por la diferencia entre:

- Los derechos presupuestarios liquidados, en sus valores netos, es decir, deducidos aquellos que, por cualquier motivo, hubieran sido anulados, y
- Las obligaciones reconocidas, en sus valores netos, es decir, deducidas aquéllas que, por cualquier motivo hubieran sido anuladas.

Que deberá **ajustarse** (artículo 97 del R.D. 500/1990 y Regla 29 de la ICAL) por:

- Las desviaciones de financiación, derivadas de Gastos con Financiación Afectada.
- Los Créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias que hayan sido financiados con Remanente Líquido de Tesorería.

Las operaciones de liquidación del presupuesto, documentadas en el modelo de Estado de Liquidación del Presupuesto, reflejan, respecto al Presupuesto de Gastos, los correspondientes **remanentes de crédito**, constituidos por los saldos de crédito definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas (artículo 182 TRLRHL, art. 98 RD 500/1990, Regla 16 a 20 de la ICAL).

Resultado presupuestario del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes del ejercicio 2019:

A.- DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	3.338.388,02 €
B.- OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	3.337.437,44 €
C.- RESULTADO PRESUPUESTARIO	950,58 €
D.- DESVIACIONES POSITIVAS	
DE FINANCIACIÓN	
E.- DESVIACIONES NEGATIVAS	
DE FINANCIACIÓN	
F.- GASTOS FINANCIADOS CON	
REMANENTE DE TESORERÍA	
G.- RESULTADO DE OPERACIONES	
COMERCIALES	
H.- RESULTADO PRESUPUESTARIO	
AJUSTADO	950,58 €



IV. EL REMANENTE DE TESORERÍA.

De los artículos 191.2 TRLRHL, artículo 93.2 RD 500/1990, se deduce que ha de quedar determinado, como consecuencia de la liquidación, por su carácter obligatorio:

- El Remanente de Tesorería.

El Remanente de Tesorería (artículo 191.2 TRLRHL, artículos 101 a 104 RD 500/1990) calculado según los siguientes componentes de la contabilidad general:

- **POSITIVOS:**

- Los fondos líquidos.
- Los pendientes de cobro en fin de ejercicio.
- De Presupuesto de Ingresos (presupuesto corriente)
- De Presupuesto de Ingresos (presupuestos cerrados)
- De recursos de otros Entes públicos.
- De otras operaciones no presupuestarias.

(minorados con):

- Derechos de difícil o imposible recaudación
- Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva.

- **NEGATIVOS:**

- Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio:

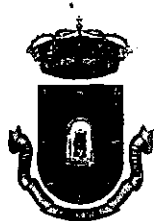
- De Presupuesto de Gastos (presupuesto corriente)
- De Presupuesto de Gastos (presupuestos cerrados)
- De Presupuesto de Ingresos (devoluciones)
- De recursos de otros Entes públicos.
- De otras operaciones no presupuestarias.

(minorados con):

- Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.

Cuyo Resultado, deducido el **Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada** determinará el **Remanente de Tesorería para Gastos Generales**.

El Remanente de Tesorería **positivo** constituye un recurso para financiar modificaciones de crédito en el presupuesto del ejercicio siguiente (artículo 177.4 TRLRHL, artículos 36, 48 y 104.2 RD 500/1990).



Ciudad Real
VI Centenario



Remanente líquido de Tesorería del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes del ejercicio 2.019.

A) DEUDORES PENDIENTES DE COBRO 54.900,98 €

+ De Presupuesto de Ingresos, Corriente	18.027,37 €
+ De Presupuesto de Ingresos, Cerrados ...	36.873,61 €
+ De Recursos de Otros Entes Públicos	
+ De Otras Operaciones No Presup.	
- Saldos de dudoso cobro	
- Ingresos Pendientes de Aplicación	

B) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO 83.696,22 €

+ De Presupuesto de Gastos, Corriente	17.344,83 €
+ De Presupuesto de Gastos, Cerrados	
+ De Presupuesto de Ingresos	
+ De Recursos de Otros Entes Públicos	
+ De Otras Operaciones No Presup.	66.351,39 €
- Pagos Pendientes de Aplicación	

- Ingresos Pendientes de Aplicación

C) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA 342.595,34 €

D) REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA 313.800,10 €

E) REMANENTE PARA GASTOS CON F.A.

F) REMANENTE PARA GASTOS GENERALES. 313.800,10 €

V. TRAMITACION.

El artículo 192.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que “la Liquidación de los Presupuestos de los Organismos Autónomos informada por la Intervención correspondiente y propuesta por el órgano competente de los mismos, será remitida a la Entidad local para su aprobación por el Presidente de la misma...” y el artículo 191.3 del TRLRHL y el artículo 90.1 del Reglamento presupuestario determinan que “corresponde al Presidente de la Entidad local, previo informe de la Intervención, la aprobación de la liquidación del Presupuesto de la Entidad local y de las liquidaciones de los Presupuestos de los Organismos Autónomos de ella dependientes, indicando, así mismo, que “la Liquidación debe confeccionarse antes del día 1 de Marzo del ejercicio siguiente.”

De la Liquidación de los Presupuestos, una vez realizada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la Primera sesión que celebre (artículo 193.4 TRLRHL, artículo 90.2 RD 500/1990).

Han de remitirse copias de las liquidaciones de los presupuestos a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda antes de finalizar el mes de marzo de 2017 (artículos 193.5 TRLRHL y 91 RD 500/1990).



Ciudad Real
VI Centenario



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del RD 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Desarrollo de la Ley 18/2001, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, han de remitirse copias de las liquidaciones de los presupuestos, así como los documentos adicionales precisos para obtener la información necesario de la referida Liquidación a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, con anterioridad al 31 de Marzo del año siguiente al ejercicio al que vayan referidas las liquidaciones.

Es cuanto tengo el honor de informar, en relación con la Liquidación del Presupuesto de este Organismo, correspondiente al ejercicio 2019

En Ciudad Real, a 20 de Febrero de 2020

EL INTERVENTOR DELEGADO,
Fdo. Luis José Sánchez Araque

DECRETO. - LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES EJERCICIO 2019.

DECRETO.- El art. 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que “la liquidación de los Presupuestos de los Organismos Autónomos informada por la Intervención correspondiente y propuesta por el órgano competente de los mismos, será remitida a la Entidad local para su aprobación por el Presidente...” y el art. 191.3 del citado Real Decreto determina que “las Entidades Locales deberán confeccionar la liquidación de su Presupuesto antes del día 1º de marzo del Ejercicio siguiente. La aprobación de la liquidación del Presupuesto, corresponde al Presidente de la Entidad, previo informe de la Intervención.”

Visto el informe del Interventor Delegado del Patronato Municipal de Deportes, así como cuantos documentos se incorporan al expediente de la Liquidación, vengo en disponer:

Primero.- Aprobar el Resultado Presupuestario del Ejercicio de 2019 del Patronato Municipal de Deportes con el siguiente resumen:

A.- DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	3.338.388,02 €
B.- OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	3.337.437,44 €
C.- RESULTADO PRESUPUESTARIO	950,58 €
D.- DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN	
E.- DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN	
F.- GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA	
G.- RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES	
H.- RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	950,58 €



Ciudad Real
VI Centenario



Segundo.- Aprobar el **Remanente Líquido de Tesorería** del Ejercicio 2019, para gastos generales, por importe de **313.800,10 €**, con el siguiente resumen:

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

A)	DEUDORES PENDIENTES DE COBRO	54.900,98 €
	+ De Presupuesto de Ingresos, Corriente	18.027,37 €
	+ De Presupuesto de Ingresos, Cerrados ...	36.873,61 €
	+ De Recursos de Otros Entes Públicos	
	+ De Otras Operaciones No Presup.	
	- Saldos de dudoso cobro	
	- Ingresos Pendientes de Aplicación	
B)	ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO ...	83.696,22 €
	+ De Presupuesto de Gastos, Corriente	17.344,83 €
	+ De Presupuesto de Gastos, Cerrados	
	+ De Presupuesto de Ingresos	
	+ De Recursos de Otros Entes Públicos	
	+ De Otras Operaciones No Presup.	66.351,39 €
	- Pagos Pendientes de Aplicación	
	- Ingresos Pendientes de Aplicación	
C)	FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA	342.595,34 €
D)	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA...	313.800,10 €
E)	REMANENTE PARA GASTOS CON F.A.	
F)	REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	313.800,10 €

Tercero. - Dese cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la 1ª sesión que se celebre.

Lo decreta y firma la Alcaldesa, D^a. Pilar Zamora Bastante, en Ciudad Real, a 26 de Febrero de 2.020, de lo que yo, el Titular del Órgano de Apoyo, certifico.

LA ALCALDESA,

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO,

Fdo. Pilar Zamora Bastante

Fdo. Julián Gómez-Lobo Yanguas

Los miembros del Consejo de Gerencia quedan enterados.

12º DEVOLUCION DE AVAL GRUPO SIFU Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe de la gerencia sobre la devolución del aval solicitado por el **Gruposisu**, que fue empresa adjudicataria de los Servicios de Apoyo, Mantenimiento y Control de la Ciudad Deportiva Sur con anterioridad a la existente, la vicepresidencia eleva al Consejo de Gerencia propuesta para proceder a la misma **por la cantidad de 1.157.02 € (MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS CON DOS CENTIMOS)**.



Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:
Aprobar la propuesta para la devolución del aval de referencia al GRUPO SUFI.

13º RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

F.O.D. Fuera del Orden del Dia, se trata el siguiente asunto: PROPUESTA PARA CORRECCION EN LA SUBVENCION DE CARÁCTER PUNTUAL CONCEDIDA AL CLUB DE ESGRIMA ESPADAS DE CALATRAVA CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DE 2019.

Vista la adjudicación de subvención de carácter puntual correspondiente al 4º trimestre de 2019 asignada al Club Espadas de Calatrava, y observado que la misma fue concedida en base a la puntuación obtenida, sobrepasando más del 50% de la cantidad presupuestada según las bases de la convocatoria, ruego a la vicepresidencia eleve al Consejo de Gerencia propuesta para su corrección por la cantidad de **493,86 € (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS)** y proceder al envío de la transferencia correspondiente.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por mayoría, se acuerda:
Aprobar la propuesta para la propuesta de referencia, no participando en la votación D. JUAN LOMAS REYERO, por tener interés particular en dicho asunto.

No teniendo otros asuntos que tratar el Consejo de Gerencia del Patronato Municipal de Deportes, la Presidencia levanta la sesión, siendo las once horas y quince minutos, consignado en la presente, yo Secretario Delegado, doy fe.